

---

**Resolución de Adjudicación No. 008-INAR-2008**

**LICITACIÓN No. 015-INAR-2008**

**CONSTRUCCION DEL TRASVASE DEL RIO COLLANES AL RIO BLANCO EN EL SISTEMA DE RIEGO QUIMIAG**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE RIEGO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** con Decreto Ejecutivo No. 695, de 30 de octubre del 2007, publicado en el R. O. 209 de 12 de noviembre del 2007, se crea el Instituto Nacional de Riego - INAR, como una entidad de derecho público, con gestión administrativa y financiera autónoma y desconcentrada y ejecutora del uso del agua para riego en todo el país, adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca MAGAP, con sede en Quito.

**Que,** de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1079, publicado en el Registro Oficial No. 346 de 27 de mayo de 2008, se le confiere las funciones que la Ley de Aguas, la Ley de Desarrollo Agrario y la Ley de creación del INERHI, asignaban al Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos en materia de riego y drenaje; así como absorbe las funciones y competencias de las Ex Corporaciones de Desarrollo, convirtiéndolas en las Direcciones Regionales del INAR.

**Que,** corresponde al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Riego, en su calidad de máxima autoridad del INAR, normar, dirigir, supervisar, evaluar y ejecutar las políticas, programas y proyectos en materia de riego y drenaje a nivel nacional; así como, reglamentar el funcionamiento técnico, orgánico, operativo, administrativo y financiero del INAR y sus Direcciones Regionales en forma desconcentrada.

**Que,** la obra de toma que es de tipo caucasiana, se construirá en el Río Collanes a una cota de 3600 m.s.n.m. y esta ubicada a una distancia de 7.2 Km desde la captación del Sistema de Riego Quimiag localizado en el Río Blanco, existiendo un desnivel de 185 m. Entre los ríos Collanes y Blanco no existe vía vehicular de acceso, por lo que esta previsto la construcción de un camino provisional de 3 m de ancho, en consecuencia se dispone de una vía asfaltada desde Riobamba hasta la población de Quimiag y desde este sitio hasta la bocatoma en el río Blanco se dispone de una vía lastrada en condiciones regulares, siendo 37 Km la longitud desde Riobamba hasta la

bocatoma en el Río Blanco. Desde la obra de toma a construirse en el Río Collanes se instalará una tubería a gravedad de PVC 790 mm en una longitud aproximada de 3600 m, para lo cual se deberá construir una plataforma a mano de ancho máximo 2,50 m en donde se excavará una zanja de sección promedio 1,20 x 1,40 m; el transporte de los materiales desde la obra de toma en el Río Blanco hasta los sitios de almacenamiento se realizará utilizando tractor agrícola provisto de carretón o algo similar y desde estos sitios de almacenamiento hasta la obra, el material se trasladará en acémila o a mano, considerando que la vía de acceso será construida a una distancia paralela de 60 m arriba de la línea de conducción que se va a ejecutar. La adquisición de materiales pétreos se ha considerado adquirir, arena en el Río Chambo sector Guanando y el ripio en la mina de Cerro Negro en Riobamba, el resto de materiales se puede proveer en la ciudad de Riobamba.

**Que**, según consta del oficio No. SENPLADES-SPPIP-dipp-2008-170 de fecha 07 de mayo 2008, se aprobó el plan de inversiones del INAR con el compromiso de financiamiento del Ministerio de Finanzas, realizado mediante oficio No. MF-SP-CACP-2008-1854 de 23 de abril del 2008.

**Que**, mediante Memorando, de Certificación Presupuestaria No 0029 de fecha 6 de Junio de 2008 de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros a petición del Director Financiero, suscrito por el Ing. Lenin Tobar, Jefe de Presupuesto, certifica la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No 750102 denominada "De Riego y Manejo de Aguas".

**Que**, conforme consta del Acta No 005 de fecha 11 de Agosto de 2008, el Comité de Contrataciones de aquel entonces, declaro desierto la licitación No 002.-INAR-2008, para la construcción del proyecto objeto de la presente adjudicación, sin embargo con fecha 4 de agosto entró en vigencia la LOSNCP y su Reglamento General con fecha 8 de agosto de 2008, derogando la Codificación de la ley de Contratación Pública, por lo que la Comisión Técnica inició este proceso con la nueva base legal vigente.

**Que**, con Memorando No. DTR-2008-08-068, de fecha 27 de agosto de 2008, suscrito por el Ingeniero Carlos Valarezo, Director Técnico de Riego y Dr. Darwin Seraquive, Director de Asesoría Jurídica, se elaboraron y remitieron para la aprobación los pliegos precontractuales para la **LICITACIÓN No. 015-INAR-2008, CONSTRUCCIÓN DEL TRASVASE DEL RÍO COLLANES AL RÍO BLANCO EN EL SISTEMA DE RIEGO QUIMIAG**, al Director Ejecutivo Ing. Juan Carcelén, máxima autoridad institucional, de conformidad con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos cálculos y especificaciones técnicas debidamente aprobados por la Dirección Regional INAR Chimborazo. Es importante expresar indicar que los pliegos fueron elaborados por la institución en razón de que a la fecha de la convocatoria el Instituto Nacional de Contratación Pública INCP, no publicó los modelos a los que se refiere el artículo 27 de la LOSNCP, y en atención a lo previsto

en la Resolución No. 001-08 de 11 de agosto del 2008 del INCP, la institución procedió a elaborar.

**Que**, mediante Memorando No. DE-2008-08-434, de fecha 28 de agosto de 2008, suscrito por el Ing. Juan Carcelén comunica a los miembros de la Comisión Técnica que ha procedido aprobar los pliegos de la **LICITACIÓN No. 015-INAR-2008, CONSTRUCCIÓN DEL TRASVASE DEL RÍO COLLANES AL RÍO BLANCO EN EL SISTEMA DE RIEGO QUIMIAG**, de conformidad como lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y convoca a la Comisión para el inicio del proceso precontractual.

**Que**, mediante sesión realizada por la Comisión Técnica, el 29 de agosto de 2008, se determinó los términos y plazos para la convocatoria, aclaraciones y presentación de ofertas, disponiendo la publicación de misma a través del diario el Telégrafo, los diarios locales donde se ejecutarán los proyectos y el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), para garantizar mayor participación de proveedores en razón de que es el primer proceso licitatorio a través del Sistema de Compras Públicas.

**Que**, con fecha 23 de septiembre de 2008, se recibió por la secretaria de la Comisión Técnica las ofertas presentadas por los proveedores: 1) Ing. Leticia Corella Prieto; y, 2) Ing. Fares Michael Akhras.

**Que**, mediante sesión de fecha lunes 6 de Octubre de 2008, conforme consta del Acta No. 004, se conoció y resolvió sobre el Informe Técnico Final, remitido a la Comisión Técnica según consta del Memorando No. 011-SCT-INAR-2008, de fecha 6 de Octubre de 2008, suscrito por la Sub-Comisión de Apoyo, resultando habilitadas las propuestas de los siguientes oferentes: 1) Ing. Leticia Corella Prieto, y 2) Ing. Fares Michael Akhras., adicionalmente, la Comisión Técnica realizó la calificación de las propuestas económicas que se habilitaron, quedando los resultados como sigue: 1) Ing. Leticia Corella Prieto con un total de 97 puntos; y, 2) del Ing. Fares Michael Akhras con un total de 100 puntos.

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 91 del Reglamento General de la Ley en referencia y de la sección 2 Instrucciones a los oferentes, Capítulo 3, numeral 3.1.9 Adjudicación de los pliegos:

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Adjudicar al Ingeniero Fares Michael Akhras, el contrato para la construcción del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DEL TRASVASE DEL RÍO COLLANES AL RÍO BLANCO EN EL SISTEMA DE RIEGO QUIMIAG**, ubicado en la parroquia Quimiag del Cantón Riobamba de la Provincia de Chimborazo; por ser la oferta que presenta las

mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales conforme a los parámetros de evaluación, obteniendo el más alto puntaje, y por constituirse en la oferta que cumple con las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los pliegos precontractuales, por el valor de USD 884.114,17 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIEZ Y SIETE CENTAVOS) sin IVA, en un plazo de ejecución de 195 días.

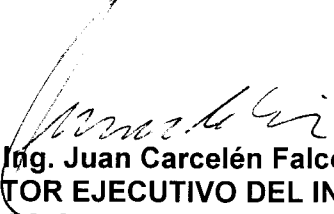
**Art. 2.-** Disponer que la Secretaría de la Comisión Técnica notifique con la presente resolución de adjudicación al Ing. Fares Michael Akhras, a efectos de que el Adjudicatario proceda a entregar las garantías determinadas en los pliegos y realizar el depósito de \$ 1.800,00 dólares de los Estados Unidos de América determinado en la convocatoria de la licitación de fecha 29 de Agosto de 2008, en la cuenta corriente del Instituto Nacional de Riego No.07174276, comprobante que será adjuntado al proceso previo a la transferencia de los recursos; y, a la Dirección de Asesoría Jurídica del INAR, la elaboración de la minuta que contendrá el contrato que será elevado a escritura pública con los documentos habilitantes del contrato, conforme lo determina el artículo 69 de la LOSNCP.

**Art. 3.-** Forman parte integrante de la presente resolución los pliegos precontractuales, y toda la documentación de la fase preparatoria, precontractual y contractual, la misma que se archivará en la Dirección Jurídica bajo responsabilidad del Secretario/a de la Comisión Técnica conforme lo determina el artículo 36 de la LOSNCP.

Una vez que se haya adjuntado toda la documentación y suscrito el contrato el adjudicatario, la Secretaria/o de la Comisión Técnica, que haya actuado en el presente proceso, enviará toda la Documentación que se requiera para que la Dirección Financiera proceda al pago y transferencia correspondiente, dejando copias certificadas para su archivo.

**Art. 4.-** Publíquese la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) y notifíquese a los proveedores oferentes que participaron en la licitación por el mismo medio electrónico.-

Dado y firmado en la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Riego "INAR" en Quito a los trece días del mes de octubre del año dos mil ocho.

  
**Ing. Juan Carcelén Falconi**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO**  
**NACIONAL DE RIEGO "INAR"**